



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956  
2016

60 Aniversario  
de la FACULTAD  
de ODONTOLOGÍA

2017  
AÑO DE LAS  
ENERGÍAS RENOVABLES

Córdoba, 01 de agosto de 2017

VISTO:

La Res. Decanal N° 240/2017 por la cual se autorizó el pago equivalente a 19 (diecinueve) horas extras al agente Matías Ezequiel Mereshian; y

CONSIDERANDO:

Que las funciones asignadas en la mencionada resolución vencieron el día 31 de julio del cte. año y corresponden al pago de mayor responsabilidad;

Que resulta necesaria la continuidad de dichas funciones para no entorpecer el normal desenvolvimiento en lo relacionado a la liquidación de sueldos de esta Facultad y por ello, corresponde prorrogar el pago mencionado,

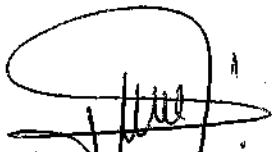
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar el pago equivalente a 19 (diecinueve) horas extras, al agente Nodocente Matías Ezequiel MERESHIAN (legajo 42.267) a partir de la fecha hasta el 31 de julio del 2018, en concepto de funciones por mayor responsabilidad en el Área de Personal y Sueldos de esta Facultad

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso al Inc. 1, gastos de personal del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

  
Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MARTA SPADILERO DE LUZZI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:408  
AG/